REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

18

Primera Copia

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas

Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682

Email: info@notaria18quito.com

Factura: 001-002-000032723

20171701018P01223

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701018P01223

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2017, (15:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	FUNDACION BIBLE BROADCASTING NETWORK	REPRESENTADO POR	RUC	0992207884001	ECUATORIANA	CEDENTE	JORGE WASHINGTON MINCHALA ORELLANA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FUNDACIÓN RED BÍBLICA FRB	REPRESENTADO POR	RUC	1792712947001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	JONATHAN MISAEL MINCHALA FLORES

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	303.76

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESTADO
DE
ALARMA

2017	17	01	18	P01223

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

ACTO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RADIO BBN CIA. LTDA.

OTORGANTES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	CALIDAD
FUNDACION BIBLE BROADCASTING NETWORK	RUC. 0992207384001	CEDENTE
FUNDACION RED BIBLICA FRB	RUC. 1792712947001	CESIONARIO

CUANTIA: USD $ 303.76

DI 3 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) de ABRIL del DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **JORGE WASHINGTON**

MINCHALA ORELLANA, en su calidad de Director de la **FUNDACION BIBLE BROADCASTING NETWORK**, de conformidad al nombramiento que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte el señor **JONATHAN MISAEL MINCHALA FLORES**, en su calidad de Director de la **FUNDACION RED BIBLICA FRB**, de conformidad al nombramiento que se agrega como documento habilitante.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados; domiciliados de la siguiente manera: el señor Jorge Washington Minchala Orellana, en la Avenida Guillermo Pareja Rolando, solar tres, manzana tres, edificio Roberto Idrovo, piso primero, de la ciudad de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito; teléfono cero cuatro tres siete uno dos cuatro cuatro cero; correo electrónico jminchala@bbnmedia.org; y, el señor Jonathan Misael Minchala Flores, en la calle Toledo N veintidós guión ochenta y Ladrón de Guevara, de esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve ocho siete uno uno siete tres tres ocho, correo electrónico jmminchala@bbnmedia.org; todos hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, autorizando además, la consulta e impresión de sus certificados electrónicos de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación

Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que también se agregan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **UNO)** POR UNA PARTE, y en calidad de **CEDENTE**: La FUNDACION BIBLE BROADCASTING NETWORK, debidamente representada por su Director el señor Jorge Washington Minchala Orellana, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; **DOS)** POR OTRA PARTE, comparece en calidad de **CESIONARIO**, la FUNDACION RED BIBLICA FRB, debidamente representada por su Director el señor Jonathan Misael Minchala Flores, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado. Ambos hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía RADIO SIMON BOLIVAR F.M. ESTEREO CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública

celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. **Dos)** La compañía RADIO SIMON BOLIVAR F.M. ESTEREO CÍA. LTDA. cambió su denominación a RADIO BBN CIA. LTDA., prorrogó su plazo de duración y reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura celebrada el dos de mayo del dos mil siete, ante Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre del dos mil siete. **Tres)** El Cedente fue autorizado mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía RADIO BBN CIA. LTDA. celebrada el once de abril del dos mil diecisiete, a ceder la totalidad de sus participaciones a favor del Cesionario, conforme se detalla en dicho documento que se agrega como habilitante. **TERCERA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, la FUNDACION BIBLE BROADCASTING NETWORK, cede un total de SIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (7.594) participaciones; a favor de la FUNDACION RED BIBLICA FRB, quien en total recibe SIETE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO (7.594) participaciones en la compañía RADIO BBN CIA. LTDA. Una vez que se perfeccione la cesión de participaciones antes mencionada, la nueva configuración de socios de la compañía quedará

estructurada de la siguiente manera:----------

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones
Fundación Red Bíblica FRB	USD 303.76	7.594
Bible Broadcasting Network Inc.	USD 101.24	2.531
TOTAL	USD 405.00	10.125

CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, el CESIONARIO paga al CEDENTE por las participaciones transferidas a su favor, el valor de Trescientos tres dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos de dólar (USD$ 303.76). El CEDENTE declara expresamente haber recibido a entera satisfacción la totalidad del pago por las participaciones que mediante este acto transfiere a favor del CESIONARIO. **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta del Cesionario. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El Cedente y Cesionario declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. **SÉPTIMA.- ANOTACIONES:** El cesionario queda facultado para solicitar a la señora Notaria Décimo del cantón Quito, para que siente razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida, en la cláusula segunda y al señor Registrados Mercantil, para que anote al margen de la inscripción correspondiente. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-**

Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **(FIRMADO)** Doctora Verónica Ruales Díaz, con matrícula profesional número nueve mil doscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-

Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Notaria 18 Quito, D.M. QUITO - ECUADOR

Jorge W. Minchala O.

JORGE WASHINGTON MINCHALA ORELLANA

C.C. 0907963608 **C.V.** 009-067

FUNDACION BIBLE BROADCASTING NETWORK

Jonathan Minchala

JONATHAN MISAEL MINCHALA FLORES

C.C. 0924106610 **C.V.**

FUNDACION RED BIBLICA FRB

Glenda Zapata

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

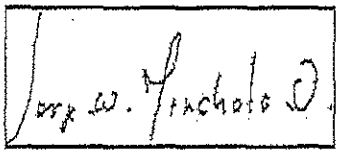

Número único de identificación: 0907463608

Nombres del ciudadano: MINCHALA ORELLANA JORGE WASHINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: RADIODIFUSOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES SANTOS LILIA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: MINCHALA MORA CESAR WASHINGTON

Nombres de la madre: ORELLANA MATUTE MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-019-80769

172-019-80769

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04 .51:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090746360-8
APELLIDOS Y NOMBRES
MINCHALA ORELLANA JORGE WASHINGTON
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
FLORES SANTOS LILIA DEL PILAR
FIRMA DEL CEDULADO

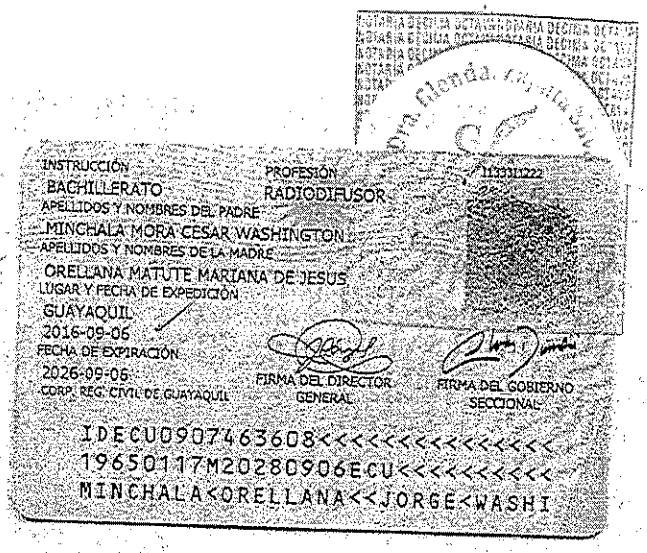

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN RADIODIFUSOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINCHALA MORA CESAR WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA MATUTE MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0907463608<<<<<<<<<<<<<<<
1965011 7M2080906ECU<<<<<<<<<<<
MINCHALA<ORELLANA<<JORGE<WASHI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
009 JUNTA No.
009 - 067 NÚMERO
0907463608 CÉDULA
MINCHALA ORELLANA JORGE WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL CANTÓN
ZONA 3
TARQUI PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZANDO TU DECISIÓN
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
J/ PRESIDENTA/E DE LA JRV

7

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en una foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 19 ABR 2017

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

Factura: 001-002-000031881

20171701018P00938

PROTOCOLIZACIÓN 20171701018P00938

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE MARZO DEL 2017, (11:49)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: REGISTRO DE DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK, SEN APROBADO POR EL PERÍODO 2016 - 2017.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PABRALAW CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A FUNDACION BIBLESBROADCASTING NETWORK	RUC	1792406102001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GLENDA ELISABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 24 de marzo de 2017

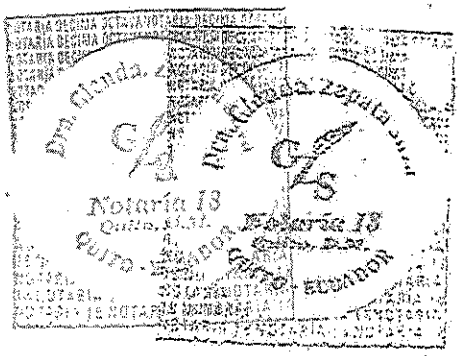

Doctora
Glenda Zapata Silva
Notaría Décimo Octava del cantón Quito
Presente.-

Dra. Verónica Ruales Díaz, con matrícula profesional número 9228 del Colegio de Abogados de Pichincha, ante Ud. comparezco y solicito:

Se protocolice el REGISTRO DE DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK "BBN", aprobado por el periodo 2016-2017.

De la protocolización solicitada, otorgarme 3 copias.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Estudio Jurídico Pabralaw.

Verónica Ruales
Dra. Verónica Ruales
Mat. Nº 9228 C.A.P.

Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO NORMATIVO

01589

09 MAR 2017

Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2017-0497-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2017

Asunto: REGISTRO DE DIRECTORIO FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK "BBN".

Señor
Jorge Washington Minchala Orellana
Director
FUNDACION BIBLE BROADCASTING NETWORK
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 08 de febrero de 2017, ingresado a esta Cartera de Estado con trámite MJDHC-CGAF-DSG-2017-1556-E, mediante el cual solicita el registro de directorio de la FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK "BBN" (Expediente 73-F), domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas; en este sentido, me permito comunicar lo siguiente:

Mediante artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 410 de 30 de junio de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 147 número 5 de la Constitución de la República, transfirió a esta Cartera de Estado, las competencias relacionadas a cultos; y, por ende cambió la denominación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Con Acuerdo Ministerial Nro. 0093 de 23 de septiembre de 2013, el Ministro de Justicia, Derechos Humanos y cultos, aprobó la reforma integral del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el mismo que en el numeral 2.1.1.3, determina que la Gestión de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia, tiene como misión ejecutar la normativa de registro, funcionamiento y regulación de las actividades que realizan las organizaciones religiosas dentro del territorio ecuatoriano y diseñar, implementar y promover la política pública en materia de religión, creencia y conciencia en el marco de los Derechos Humanos; y, dentro de sus atribuciones señala (...) numeral 3) "Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, actualización de directivas, ingreso y salida de miembros de las entidades u organizaciones religiosas, certificaciones, copias certificadas, disoluciones", (...) 4. "Proponer y apoyar la gestión de políticas de protección al ejercicio de la libertad a practicar una religión, creencia o no práctica religiosa"; y (...) 16, "Elaborar y emitir informes sobre estatutos de organizaciones relacionados con las competencias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos"; además, dentro del numeral 2.1.1.3.1. Señala que productos y servicios de la Unidad de Regulación y Asesoría Jurídica en Materia de Cultos: "14 Registros, informes jurídicos, modelos de solicitudes y trámites de las organizaciones religiosas, civiles, seccionales de derechos privado / 15. Inscripción de directorios y socios de las organizaciones religiosas, civiles, seccionales de derecho privado (...)".

Revisado el expediente, se ha podido constatar que el estatuto de la FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK "BBN", fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1382 de 16 de agosto de 2000, reforma sus estatuto a través de Acuerdo Ministerial Nro. 107 de 28 de abril de 2006.

Esta organización, de conformidad con lo establecido en el Art. 1 de su Estatuto vigente, determina: que la FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK "BBN" es una persona jurídica de derecho privado, regulada por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero del Código Civil Ecuatoriano, por los Decretos Ejecutivos, Acuerdo Ministeriales, los presentes Estatutos, y por las disposiciones y regulaciones que se dicten para el efecto."

Por lo expuesto, es necesario indicar que la FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK "BBN", es una organización social propia de las establecidas en los artículos 3 y 5 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas y por ende

Av. 12 de Octubre entre Pdte. Wilson y Foch - Quito
Telf.: +(593) 2 523 925 / 2 232 240 / 2 551 160 / 2 554 040 / 2 551 156 / 2 551 145
Mail: info@minjusticia.gob.ec
www.minjusticia.gob.ec

* Documento generado por Quipux

Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO NORMATIVO

09 MAR 2017

Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2017-0497-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2017

debe ser regulada por dicho Reglamento, expedido mediante Codificación y Reformas al Decreto Ejecutivo Nro. 16 de 04 de junio de 2013, expedidas mediante al Decreto Ejecutivo Nro. 739 de 3 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de 21 de agosto de 2015.

A fin de atender la solicitud de registro del directorio de la FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK "BBN", electo el 24 de octubre de 2016 para el período 2016-2017, y, en cumplimiento de los requisitos formales, estatutarios y legales de conformidad con el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, expedido mediante Codificación y Reformas al Decreto Ejecutivo Nro. 16 de 04 de junio de 2013, expedidas mediante al Decreto Ejecutivo Nro. 739 de 3 de agosto de 2015 publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de 21 de agosto de 2015, la Dirección de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a registrar en su expediente los nombramientos conformado de la siguiente manera:

DIRECTOR: Jorge Washington Minchala Orellana.
SUBDIRECTOR: William Ramiro Martínez Tubay.
SECRETARIO: Lilia del Pilar Flores Santos.
TESORERO: Samuel Antonio Moreno Mancheno.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK "BBN", la tiene el Director de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de su Estatuto vigente.

La veracidad de los documentos presentados en este trámite son de exclusiva responsabilidad del peticionario, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del Estatuto y Leyes pertinentes.

Para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo antes mencionado, el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, ejercerá la rectoría del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS, entidad que será responsable de regular y controlar el cumplimiento de los objetivos y actividades del sistema, sin embargo, el ingreso de la documentación a esta Cartera de Estado y sus dependencias seguirá siendo a través de ventanilla, hasta que el sistema se implemente en los plazos establecidos en las disposiciones transitorias del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Alex Daniel Mora Arciniegas
DIRECTOR DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD DE RELIGIÓN, CREENCIA Y CONCIENCIA

Referencias:
- MJDHC-CGAF-DSG-2017-1556-E

Daniela Portilla Romero

Av. 12 de Octubre entre Pdte. Wilson y Foch - Quito
Telf.: +(593) 2 523 925 / 2 232 240 / 2 551 160 / 2 554 040 / 2 551 156 / 2 551 145
Mail: info@minjusticia.gob.ec
www.minjusticia.gob.ec

* Documento generado por Quipux

NOTARIA 18

Cantón Quito | Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Verónica Ruales, con matrícula profesional número nueve dos dos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en **TRES** fojas útiles, referente al **REGISTRO DE DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK "BBN", APROBADO POR EL PERÍODO 2016 - 2017.-** Quito a, veinte y siete de marzo del dos mil diecisiete.-

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, del **REGISTRO DE DIRECTORIO DE LA FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK "BBN", APROBADO POR EL PERÍODO 2016 - 2017.**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

Dra. Glenda. Zapata Silva
Notaria 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que Obra(n) en cuatro foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s) Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a).
Quito, 19 ABR 2017

Dra. Glenda. Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 18
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

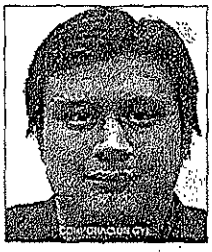

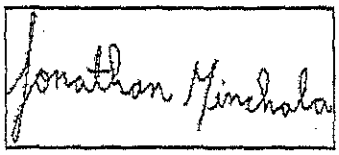

Número único de identificación: 0924106610

Nombres del ciudadano: MINCHALA FLORES JONATHAN MISAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.COMUNIC. SOCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AÑAZCO TORRES JOSSELYN KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: MINCHALA ORELLANA JORGE WASHINGTON

Nombres de la madre: FLORES SANTOS LILIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-019-80734

176-019-80734

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.19 15:50:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092410661-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MINCHALA FLORES
JONATHAN MISAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AÑAZCO TORRES
JOSSELYN KATHERINE

FIRMA DEL CEDULADO

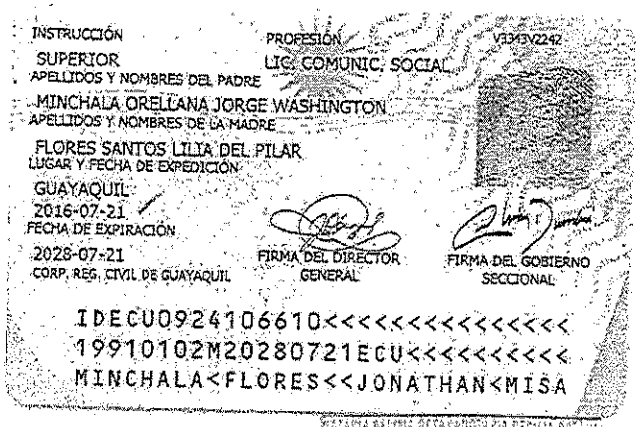

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN LIC. COMUNIC. SOCIAL
V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MINCHALA ORELLANA JORGE WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES SANTOS LILIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0924106610<<<<<<<<<<<<<<<
1991010 2M2 8072 1ECU<<<<<<<<<<<
MINCHALA<FLORES<<JONATHAN<MISA

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

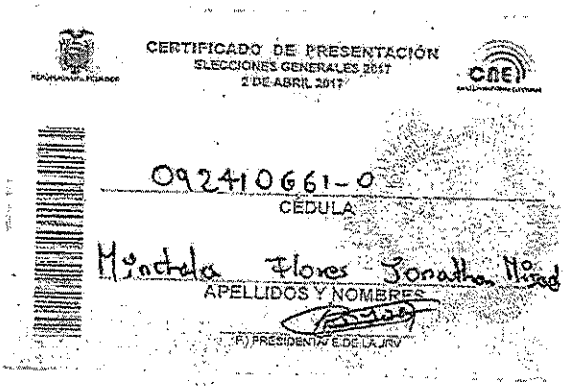

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

092410661-0
CÉDULA

Minchala Flores Jonathan Misael
APELLIDOS Y NOMBRES

F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en UNA foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 19 ABR 2017

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

Factura: 001-002-000032261

20171701018O00545

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701018O00545

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2017, (15:39):
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FABRALAW CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A FUNDACION BIBLEBROADCASTING NETWORK	RUC	1792406102001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FABRALAW
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792406102001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000032220

20171701018P01064

PROTOCOLIZACIÓN 20171701018P01064

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE ABRIL DEL 2017, (11:17)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECTIVA DE LA FUNDACION RED BIBLICA FRB

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PABRALAW CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A FUNDACION BIBLEBROADCASTING NETWORK	RUC	1792406102001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

00021

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escritura pública a su cargo, sírvase Protocolizar el Registro de Nombramientos de la Directiva de la Fundación RED BIBLICA FRB.

Realizada dicho acto, usted señora Notaria se servirá conferirme 3 copia certificadas de dicha protocolización.

Usted señora notaria se servirá agregar las demás formalidades del caso para su validez y eficacia.

Notaría 13

Veronica Ruales

DRA. VERONICA RUALES
MAT. 9228 C.A.P.

Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO NORMATIVO

07153

13 OCT 2016 Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2016-2664-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2016

Asunto: REGISTRO DE DIRECTORIO FUNDACION RED BIBLICA FRB .

Señor
Jonathan Misael Minchala Flores
Director
FUNDACION RED BIBLICA FRB
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 22 de septiembre de 2016, ingresado a esta Cartera de Estado con trámite MJDHC-CGAF-DSG-2016-10935-E, mediante el cual solicita el registro del directorio de la organización denominada FUNDACIÓN RED BÍBLICA FRB (Expediente 381-XA), domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas; en este sentido, me permito comunicar lo siguiente:

Mediante artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo Nro. 410 de 30 de junio de 2010, el señor Presidente Constitucional de la República, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 147 número 5 de la Constitución de la República, transfirió a esta Cartera de Estado, las competencias relacionadas a cultos; y, por ende cambió la denominación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Con Acuerdo Ministerial Nro. 0093 de 23 de septiembre de 2013, el Ministro de Justicia, Derechos Humanos y cultos, aprobó la reforma integral del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el mismo que en el numeral 2.1.1.5, determina que la Gestión de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia, tiene como misión ejecutar la normativa de registro, funcionamiento y regulación de las actividades que realizan las organizaciones religiosas dentro del territorio ecuatoriano y diseñar, implementar y promover la política pública en materia de religión, creencia y conciencia en el marco de los Derechos Humanos; y, dentro de sus atribuciones señala (...) numeral 3) "Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, actualización de directivas, ingreso y salida de miembros de las entidades u organizaciones religiosas, certificaciones, copias certificadas, disoluciones", (...) 4. "Proponer y apoyar la gestión de políticas de protección al ejercicio de la libertad a practicar una religión, creencia o no práctica religiosa"; y (...) 16, "Elaborar y emitir informes sobre estatutos de organizaciones relacionados con las competencias del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos"; además, dentro del numeral 2.1.1.3.1. Señala que productos y servicios de la Unidad de Regulación y Asesoría Jurídica en Materia de Cultos: "14 Registros, informes jurídicos, modelos de solicitudes y trámites de las organizaciones religiosas, civiles, seccionales de derechos privado / 15. Inscripción de directorios y socios de las organizaciones religiosas, civiles, seccionales de derecho privado (...)".

Revisado el expediente, se ha podido constatar que el estatuto de la organización denominada, fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1279 de 01 de agosto de 2016.

Esta organización, de conformidad con lo establecido en el Art 1 en su Estatuto vigente, determina: que la organización denominada FUNDACIÓN RED BÍBLICA FRB es una persona jurídica de derecho privado, regulada por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero del Código Civil Ecuatoriano, por los Decretos Ejecutivos, Acuerdo Ministeriales, los presentes Estatutos, y por las disposiciones y regulaciones que se dicten para el efecto."

Por lo expuesto, es necesario indicar que la organización denominada FUNDACIÓN RED BÍBLICA FRB, es una organización social propia de las establecidas en los artículos 3 y 5 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas y por ende debe ser regulada por dicho Reglamento, expedido mediante Codificación y Reformas al Decreto Ejecutivo Nro. 16 de

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO NORMATIVO

07153

13 OCT 2016 Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2016-2664-O

Quito, D.M., 11 de octubre de 2016

04 de junio de 2013, expedidas mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 739 de 3 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de 21 de agosto de 2015.

A fin de atender la solicitud de registro del directorio de la organización denominada **FUNDACIÓN RED BÍBLICA FRB**, electo el 03 de agosto de 2016 para el periodo 2016-2021, y, en cumplimiento de los requisitos formales, estatutarios y legales de conformidad con el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, expedido mediante Codificación y Reformas al Decreto Ejecutivo Nro. 16 de 04 de junio de 2013, expedidas mediante al Decreto Ejecutivo Nro. 739 de 3 de agosto de 2015 publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de 21 de agosto de 2015, la Dirección de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, procede a registrar en su expediente los nombramientos conformado de la siguiente manera:

DIRECTOR: Jonathan Misael Minchala Flores.
SUBDIRECTOR: Fernando Alexander Burbano Martínez.
SECRETARIA: Olga María Aguilera Vergara.
TESORERA: Lilia del Pilar Flores Santos.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la organización denominada **FUNDACIÓN RED BÍBLICA FRB**, la tiene el Director de conformidad con lo establecido en el Artículo 28, literal a) de su Estatuto vigente.

La veracidad de los documentos presentados en este trámite son de exclusiva responsabilidad del peticionario, y de comprobarse su falsedad se llevará a conocimiento de las autoridades competentes. De existir alguna oposición fundamentada que esté relacionada con el registro del presente documento deberá ser resuelto en el ámbito interno, de conformidad a las normas del Estatuto y Leyes pertinentes.

Para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo antes mencionado, el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, ejercerá la rectoría del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS, entidad que será responsable de regular y controlar el cumplimiento de los objetivos y actividades del sistema.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Msgs. Alex Daniel Mora Arciniegas
DIRECTOR DE REGULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD DE RELIGIÓN, CREENCIA Y CONCIENCIA, ENCARGADO

Referencias:
- MJDHC-CGAF-DSG-2016-10935-E

sp Daniela Portilla Romero

Av. 12 de Octubre entre Pdte. Wilson y Foch - Quito
Telf.: +(593) 2 523 925 / 2 232 240 / 2 551 160 / 2 554 040 / 2 551 156 / 2 551 145
Mail: info@mjnjusticia.gob.ec
www.mjnjusticia.gob.ec

* Documento generado por Quipux

NOTARÍA 18

Cantón Quito | Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Verónica Ruales, con matrícula profesional número nueve dos dos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en TRES fojas útiles, referente al **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN RED BÍBLICA FRB.-** Quito a, cinco de abril del dos mil diecisiete.-

Notaría 18 Cantón Quito QUITO - ECUADOR

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN RED BÍBLICA FRB.,** debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que Obra(n) en SIETE foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s) Copia(s) certificada(s) exhibida(s) por el(la) peticionario(a).
Quito, 19 ABR 2017

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

Acta No.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "RADIO BBN CIA. LTDA." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL 11 DE ABRIL DEL 2017

En la ciudad de Quito, hoy día martes once de abril del 2017, a las 13h15 horas se reúnen en las oficinas del Estudio Jurídico PABRALAW, ubicado en las calles Manuel Iturrey y Coruña, los socios de la compañía "RADIO BBN CIA. LTDA." que representan el 100% del capital pagado de la Compañía. Dichos socios son:

Socios	Representante	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones
Fundación Bible Broadcasting Network	Ramiro Martinez	USD 303.76	7.594
Bible Broadcasting Network Inc.	Ramiro Martinez	USD 101.24	2.531
TOTAL		**USD 405.00**	**10.125**

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa

Preside esta sesión la Doctora Verónica Ruales Díaz, quien actúa como Presidenta Ad-Hoc y como Secretario Ad-Hoc actúa el señor Ramiro Martínez.

Se da paso al Secretario de la Junta para que de lectura al orden del día acordado.

El Secretario de la Junta procede a dar lectura:

Orden del día:

1. **Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de participaciones de la Fundación Bible Broadcasting Network, a favor de la Fundación Red Bíblica FRB.**

La Presidencia, procede a verificar los poderes que autorizan al señor Ramiro Martínez a comparecer a nombre de los Socios ratificando la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. **Conocimiento y aprobación de la cesión de la totalidad de participaciones de la Fundación Bible Broadcasting Network, a favor de la Fundación Red Bíblica FRB.**

La Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de los Socios presentes la petición realizada por el representante de la Fundación Bible Broadcasting Network de ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía Radio BBN Cía. Ltda. a favor de la Fundación red bíblica FRB.

La Junta luego de una breve deliberación, resuelve aprobar y autorizar a la **Fundación Bible Broadcasting Network, a ceder 7.594 participaciones a favor de la Fundación Red Bíblica FRB.**

Una vez que se perfeccione la cesión de participaciones de acuerdo a lo detallado anteriormente, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito y Pagado	Número de Participaciones
Fundación Red Bíblica FRB	USD 303.76	7.594
Bible Broadcasting Network Inc.	USD 101.24	2.531
TOTAL	**USD 405.00**	**10.125**

Sin otro asunto que tratar, la Presidencia concedió diez minutos de receso, para que el Secretario de la Junta proceda a la redacción del Acta.

La Junta se reinstaló a las 13h40, con la asistencia del 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, la Presidenta de la Junta procede a dar lectura al Acta, poniendo a consideración de los Socios; y aprobada por unanimidad, ratificándose con ello en lo actuado por todos los asistentes, siendo las 13h55 horas se levanta la Junta General, firmando para constancia y de conformidad con la Ley por todos los Socios de la compañía.

Por
Fundación Bible Broadcasting Network

Ramiro Martinez

Por
Bible Broadcasting Network Inc.

Ramiro Martinez

Ramiro Martinez
Secretario Ad - Hoc

Verónica Ruales Díaz
Presidenta Ad-Hoc

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RADIO BBN CIA. LTDA.**, otorgada por la **FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK**, a favor de la **FUNDACIÓN RED BIBLICA FRB**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

Factura: 001-002-000032818

20171701018O00626

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701018O00626

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (11:11)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-1982
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FUNDACIÓN RED BÍBLICA FRB	REPRESENTADO POR	RUC	1792712947001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701018P01223

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RADIO BBN CIA. LTDA.,** otorgada por la **FUNDACIÓN BIBLE BROADCASTING NETWORK,** a favor de la **FUNDACIÓN RED BIBLICA FRB,** celebrada ante la Suscrita Notaria Décima Octava del cantón Quito, Doctora Glenda Zapata Silva, el diecinueve de abril del dos mil diecisiete, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RADIO SIMÓN BOLIVAR F.M. ESTEREO CIA. LTDA., hoy denominada RADIO BBN CIA. LTDA.,** otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el veinticinco de noviembre del mil novecientos ochenta y dos, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veintiuno de abril del dos mil diecisiete.-

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 25342
170814SCLCSLOW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19437
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	386
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /19/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RADIO BBN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 7594 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 140 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE FEBERRO DE 1983..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL